



RESOLUCIÓN N° 0668  
NEUQUÉN, 11 DIC 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5560-M-2020, y agregado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y 14081, creó el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública, de mantenimiento que éstas propongan y de adquisición de bienes muebles y muebles registrables empleando hasta el 15% de la suma asignada, como así también para programas de desarrollo social, cultural y/o deportivo que se realicen dentro de la Sociedad Vecinal o a través de ésta;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamentó la Ordenanza antes mencionada, determinando la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que obra agregada copia de Acta N° 16 de fecha 30 de octubre de 2020, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de veredas, reparación de veredas existentes y reparación de cañerías de riego", conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14081;

Que obra agregada copia de Acta N° 25 de fecha 11 de noviembre de 2020, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra "Reparación integral de sede vecinal, construcción SUM del lado de polideportivo", conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14081;

Que las Sociedades Vecinales presentaron tres (03) presupuestos pertenecientes a las empresas del rubro;

Que en todos los casos, la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico referido a la viabilidad de los proyectos presentados por cada una de las Sociedades Vecinales, expresando su conformidad respecto a la ejecución de los mismos;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no encontrar observaciones legales que formular al respecto;

Que tomó conocimiento la Dirección General de

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0668-20

Presupuesto mediante Pases N° 1097/20 y 1115/20 informando el monto anual asignado a cada una de las Sociedades Vecinales referidas;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra "Construcción de veredas, ----- reparación de veredas ya existentes y reparación de cañerías de riego" por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y 14081, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra "Reparación integral de ----- sede vecinal, construcción SUM del lado del polideportivo", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y 14081, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Sociedades ----- Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno, a las Sociedades Vecinales de los Barrios Valentina Norte Urbana y Provincias Unidas de la presente norma legal, a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas vigentes y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

P  
E  
F